

	Euros
Pasivo:	
Fondos Propios	3.772.237,09
Provisiones	9.703,83
Total Pasivo	3.781.940,92

Madrid, 22 de julio de 2003.—El Liquidador, Guillermo Benito Schmidt.—36.777.

CORTIJO DE CABALLEROS, S. A. (Sociedad escindida totalmente)

CORTIJO DE CABALLEROS, S. L. CORTIJO DE CABALLEROS RENTING, S. L.

DESARROLLO INMOBILIARIO CORTIJO DE CABALLEROS, S. L. (Sociedades beneficiarias de nueva creación)

De conformidad con los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 Ley Sociedades de Responsabilidad Limitada, se publica que: La Junta General Extraordinaria y Universal de la Sociedad Cortijo de Caballeros Sociedad Anónima, celebrada el día 29 de julio de 2003, acordó por unanimidad aprobar la Escisión total y consiguiente disolución sin liquidación de la Sociedad Cortijo de Caballeros Sociedad Anónima, con cesión de sus activos y pasivos, a favor de las otras tres sociedades de nueva creación, con arreglo al específico Proyecto de Escisión depositado en el Registro Mercantil de Málaga. Se hace especial referencia al derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de Escisión (de 30 de junio de 2003), que le serán entregados en el Domicilio Social. Y, asimismo, al derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la Escisión total durante el plazo de un mes contado desde que se haya realizado el último anuncio de Escisión total, conforme al artículo 243 y al 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Marbella, 29 de julio de 2003.—Fideso S. L. (Don André Marie Robert Goulet Administrador Único de Cortijo de Caballeros S. A.—37.692.

1.ª 4-8-2003

COSECHEROS EMBOTELLADORES, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en Noblejas (Toledo), camino de Villatobas, número 4, el próximo día 13 de septiembre, a las doce de la mañana o en segunda convocatoria, el día 14 de septiembre, en el mismo lugar y a la misma hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Segundo.—Renovación del Consejo de Administración.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Noblejas, 21 de julio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, D. Salvador Alonso Jiménez.—36.785.

EBANISTERÍA ERREKA, SOCIEDAD LIMITADA

Junta general ordinaria

Se convoca a los Señores Socios de Ebanistería Erreka, Sociedad Limitada a la Junta General Ordina-

ria que se celebrará el próximo día 25 de Agosto a las doce horas en el domicilio social, sito en Bilbao, Polígono industrial Santa Águeda, pabellón 2, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora en segunda, al objeto de deliberar y decidir sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación en el órgano de administración con los correspondientes nombramientos y modificaciones si fuera preciso.

Segundo.—Examen y aprobación en su caso, de las Cuentas Anuales, Balances, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria, así como el Informe de Gestión y la Gestión Social correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2002.

Tercero.—Propuesta de aplicación del resultado de 2002.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Confeción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la reunión.

En relación con las posibles modificaciones estatutarias, de acuerdo con el Artículo 57 de la Ley de Sociedades Limitadas, a partir de la convocatoria de la Junta, los socios, tendrán derecho a examinar en el domicilio social y a obtener de forma gratuita el texto íntegro de la modificación propuesta y el informe sobre la misma.

En cuanto a las Cuentas Anuales, y de acuerdo con el Artículo 86 de la Ley de Sociedades Limitadas, a partir de la convocatoria de la Junta General, cualquier socio podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Bilbao a 24 de julio de 2003.—El Administrador. Don Santiago García Correa.—37.260.

EDICIONES BIDASOA, S. A.

Sociedad unipersonal (Escindida parcialmente)

CATALUNYA PRESS, S. L.

Sociedad unipersonal (Beneficiaria)

Escisión parcial

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas y el Artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el Socio único de «Ediciones Bidasoa, S.A.» y de «Catalunya Press, S.L.» acordó, el 24 de julio de 2003, la escisión parcial de «Ediciones Bidasoa, S.A.», siendo «Catalunya Press, S.L.» la beneficiaria de la escisión parcial.

Los acuerdos de escisión fueron adoptados en los términos previstos en el Proyecto de Escisión Parcial redactado y suscrito por los Administradores de las sociedades escindida y beneficiaria, y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

«Catalunya Press, S.L.» ha modificado su denominación social por «Bidasoa Press, S.L.». Se hace constar, de conformidad con el citado artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión y cuantos otros documentos han servido para llevar a cabo la misma, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la escisión durante el plazo de un mes contado desde la publicación del último anuncio del acuerdo de escisión, conforme a lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 24 de julio de 2003.—Los Administradores solidarios.—37.419. 1.ª 4-8-2003

EDIFICIOS SOCIALES DORNAQUE, S. A.

Ampliación de capital

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 158 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Consejo de Administración celebrado el día 23 de mayo de 2003, en segunda convocatoria, acordó ampliar el capital social en las siguientes condiciones:

a) Importe nominal de la ampliación: 597.363,95 euros.

b) Acciones a emitir: 99.395 acciones al portador, de valor nominal de 6,01 euros cada una, números 134.852 al 234.246, ambos inclusive.

c) Tipo de emisión: Las acciones se emiten a la par, es decir, por el valor nominal de cada acción.

d) Derecho preferente: Se concede a los actuales accionistas el plazo de un mes, desde el momento de su publicación en el BORME, para ejercitar el derecho de suscripción preferente. Las acciones no suscritas en el plazo señalado quedarán a disposición del Consejo de Administración, que podrá ofrecerlas para su suscripción a personas físicas o jurídicas que estime convenientes hasta el 31 de octubre de 2003. Llegada esta última fecha, en caso de que queden acciones por suscribir, el aumento de capital quedará limitado a la cuantía de la suscripción efectuada, de acuerdo con lo previsto en el artículo 161.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

e) Derechos políticos y económicos: Las nuevas acciones gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las actualmente en vigor y participarán de los mismos beneficios sociales.

f) Suscripción: En el domicilio social, sito en Madrid, c/ Francisco de Rojas, 3, acreditando el ingreso en cuenta bancaria de la sociedad de la cuantía del valor nominal de las acciones a suscribir.

Madrid, 30 de julio de 2003.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración, D.ª Margarita Soguero Ferrando.—37.713.

EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE GRIÑÓN, S. A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de los Estatutos Sociales, artículo 97 de la Ley de Sociedades Anónimas, la Ley 7/1985, Real Decreto Legislativo 781/86 (Artículos 46 y siguientes de éste último) y artículo 90 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, se convoca sesión Extraordinaria a celebrar por el Pleno de este Ayuntamiento el día 26 de Agosto de 2003, a las 19,00 horas, en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento, constituido en Junta general extraordinaria de la Empresa Municipal de la Vivienda de Griñón, S.A., en la que se tratarán los asuntos relacionados en el

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, en su caso, del Borrador del Acta de la Sesión anterior.

Segundo.—Formación de la Junta General y renovación miembros del Consejo de Administración de la Empresa Municipal de la Vivienda de Griñón, S.A.

Tendrán derecho a asistencia a la Junta General los concejales del Ayuntamiento de Griñón, de conformidad con lo dispuesto en el número 1 del artículo 90 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, siendo su presidente el Sr. Alcalde.

En Griñón (Madrid), 28 de julio de 2003.—El Alcalde, Presidente de la E.M.V., S.A. Fdo: José Ramón Navarro Blanco.—38.009.